



## 10° Congreso Nacional del Medio Ambiente (Conama 10)

SD-3. Ley de Protección del Medio Marino: Estrategias marinas y red de áreas marinas protegidas. Organizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

### La Ley de Protección del Medio Marino

Pedro Antonio Rios. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Lunes, 22 de noviembre de 2010





**CONAMA10**  
CONGRESO NACIONAL  
DEL MEDIO AMBIENTE

### SALA DINÁMICA 3

**Ley de protección del medio marino:  
Estrategias Marinas y Red de Áreas  
Marinas Protegidas (SD-3)**

---



MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

# Transposición de la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina:

## El Proyecto de Ley de Protección del Medio Marino



Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

# Ley de Protección del Medio Marino

## Motivación

- Desencadenante: aprobación de la Directiva marco sobre la estrategia marina
- España cuenta con normativa dispersa sobre medio marino, pero no existía un marco normativo completo
- España tiene más de un millón de kilómetros cuadrados de aguas jurisdiccionales
- El medio marino es soporte de numerosas actividades humanas que es necesario compatibilizar con su conservación
- España asume el compromiso de adoptar medidas efectivas para proteger su medio marino

# Ley de Protección del Medio Marino

## Finalidad

- Transposición de la Directiva 2008/56/CE: respeto al texto europeo, adaptándolo al marco español
  - Regulación de otros aspectos de la protección del medio marino hasta ahora no abordados en la legislación española (Red de Áreas Marinas Protegidas de España y vertidos en el mar)
- => marco general para la planificación del medio marino, con el objetivo de lograr su buen estado ambiental

# Ley de Protección del Medio Marino

- Título I. Disposiciones generales
- Título II. Estrategias marinas
- Título III. Red de Áreas Marinas Protegidas y conservación de especies y hábitats marinos
- Título IV. Vertidos en el mar
- Título V. Infracciones y sanciones
- Disposiciones adicionales y finales
- Anexos:
  - I. Listas indicativas de características, presiones e impactos
  - II. Descriptores cualitativos para determinar el buen estado ambiental
  - III. Lista indicativa de las características que deben tenerse en cuenta para la fijación de objetivos ambientales
  - IV. Programas de seguimiento
  - V. Programas de medidas: tipos de medidas

# Ley de Protección del Medio Marino

## Objeto

- Establecer el régimen jurídico que rige la adopción de las medidas necesarias para lograr o mantener un buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora.
- En su calidad de bien de dominio público, se asegurará un uso sostenible de los recursos del medio marino que tenga en consideración el interés general.
- Los instrumentos esenciales de planificación del medio marino son las **estrategias marinas**, cuyos objetivos son:
  - Proteger y preservar el medio marino, incluyendo su biodiversidad, evitar su deterioro y recuperar los ecosistemas marinos en las zonas que se hayan visto afectados negativamente;
  - Prevenir y reducir progresivamente los vertidos al medio marino, con miras a eliminar progresivamente la contaminación, para velar por que no se produzcan impactos o riesgos graves para la biodiversidad marina, los ecosistemas marinos, la salud humana o los usos permitidos del mar.
  - Garantizar que las actividades y usos en el medio marino sean compatibles con la preservación de su biodiversidad.

# Las estrategias marinas

## Plan de acción para lograr el buen estado ambiental

### Pasos consecutivos y calendario:

- – Evaluación inicial: 2012
- – Definición del buen estado ambiental: 2012
- – Identificación de objetivos ambientales: 2012
- – Programas de seguimiento: 2014
- – Programas de medidas: 2015 y puesta en marcha en 2016

# Red de Áreas Marinas Protegidas de España

- Áreas marinas protegidas: definidas en la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad:

Son espacios naturales designados para la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos o geológicos del medio marino, incluidas las áreas intermareal y submareal, que en razón de su rareza, fragilidad, importancia o singularidad, merecen una protección especial.

- Esquema competencial basado en la continuidad ecológica

# Red de Áreas Marinas Protegidas

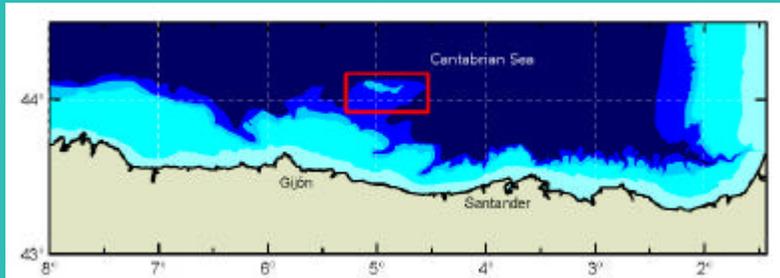
- Red de AMPs: espacios protegidos representativos del medio marino (sea de quien sea la competencia), su marco normativo y el sistema de relaciones necesario para su funcionamiento.
- Tipos de áreas: AMPs, Red Natura 2000, otros ENPs, AMPs internacionales, Reservas Marinas y de pesca



**OSPAR  
COMMISSION**

*Protecting and conserving  
the North-East Atlantic  
and its resources*

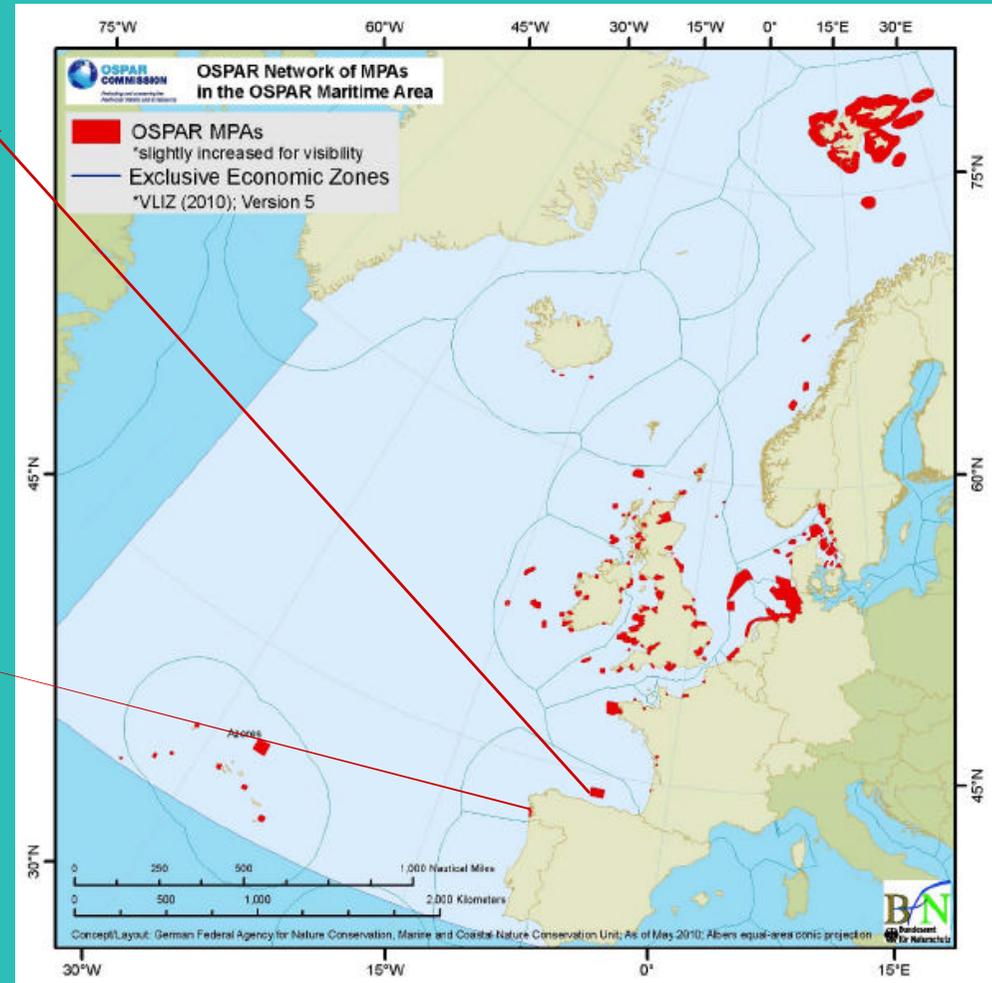
# AMP'S



El Cachucho o Banco de Le Danois



PN Marítimo Terrestre  
de Islas Atlánticas





**ZEPIM**  
 Zonas Especialmente Protegidas  
 de Importancia para el Mediterráneo



**Cabo de Creus**



**Islas Medes**



**Mar Menor y Zona Oriental  
 Mediterránea de la Costa  
 de la Región de Murcia**



**Islas Columbretes**



**Archipiélago de Cabrera**



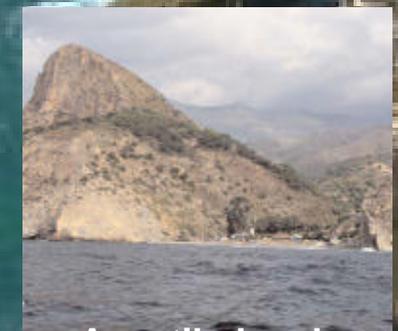
**Fondos Marinos del  
 Levante Almeriense**



**Cabo de Gata-Níjar**



**Isla de Alborán**



**Acantilados de  
 Maro-Cerro Gordo**

# LIFE+ INDEMARES

**Objetivo General:** Dar cumplimiento a las Directivas Europeas de Aves 79/409/CEE y Hábitats 92/43/CEE, que implica extender la Red Natura 2000 al medio marino, mediante la designación de LIC y ZEPA, para la protección y uso sostenible de la biodiversidad de los mares españoles.

## Objetivos específicos:

- Completar la identificación de la Red Natura 2000 marina en España
- Promover la participación de todas las partes implicadas.
- Disponer de unas directrices de gestión y seguimiento para los lugares propuestos.
- Sensibilizar a la población.
- Contribuir al reforzamiento de los convenios internacionales, OSPAR y Barcelona



Cuenta con un presupuesto de 15,4 millones de euros, cofinanciado por la Comisión Europea en un 50%.

# LIFE+ INDEMARES

## Participantes y Socios

Coordinado por la Fundación Biodiversidad, el proyecto tiene un enfoque participativo e integra el trabajo de instituciones de referencia en el ámbito de la gestión, la investigación y la conservación del medio marino:

### 1. Administración

- MARM

### 2. Instituciones científicas:

- CSIC
- IEO

### 3. ONG conservacionistas:

- SEC (ALNITAK, CEMMA, SECAC)
- SEO/BIRDLIFE
- OCEANA
- WWF-ESPAÑA

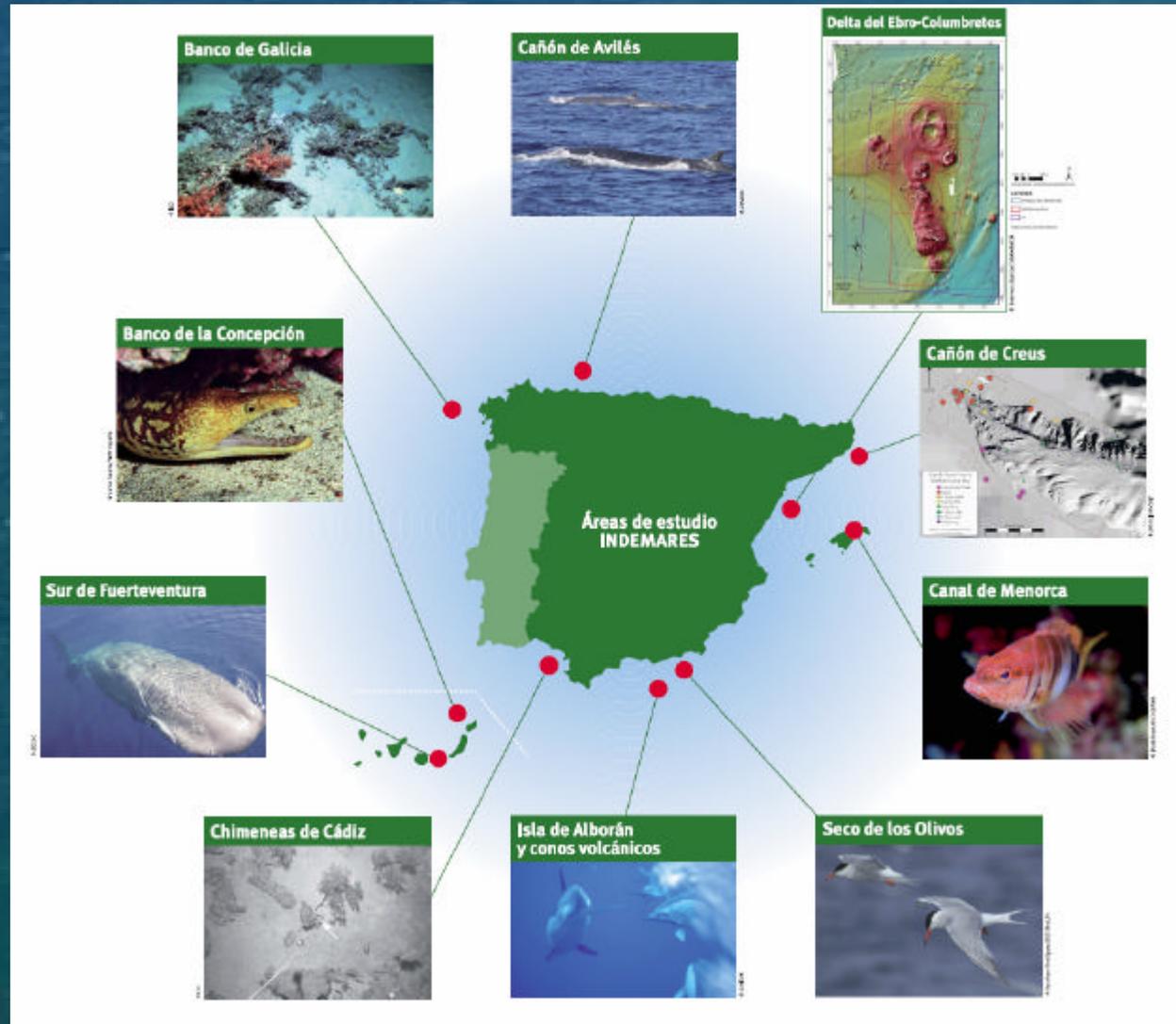
### 4. Usuarios del mar



Las actuaciones previstas en el marco del proyecto se desarrollan entre el **1 de enero de 2009** y el **31 de diciembre de 2013**

# LIFE+ INDEMARES

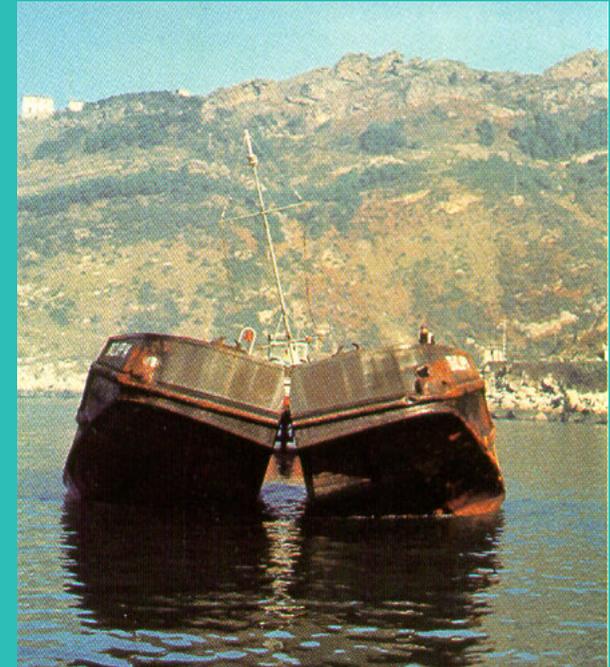
Las 10 áreas suponen una superficie de estudio de unos **2,5 millones de hectáreas**.





## Vertidos en el mar

- **Vertidos tierra-mar: competencia CCAA**
- **Vertidos mar-mar: prohibición general de verter, con una serie de excepciones (sistema de la lista inversa, sobre la base de los Convenios Internacionales):**
  - **Materiales de dragado**
  - **Desechos de pescado**
  - **Materiales geológicos inertes**
  - **Flujos de CO<sub>2</sub> para su secuestro**
- **Prohibición general de incineración en el mar**



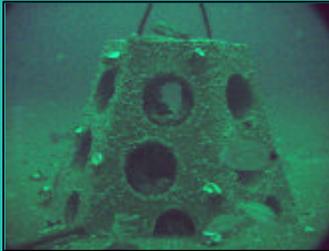


**OSPAR  
COMMISSION**

*Protecting and conserving the  
North-East Atlantic and its resources*



## Colocación de materias sobre el fondo marino



- Prohibición general de depósito de materias en el fondo marino para su mera evacuación y/o abandono.
- Se prohíbe la colocación de embarcaciones de cualquier clase excepto cuando se destinen a la creación de arrecifes artificiales.
- Se prohíbe expresamente la colocación de plataformas de gas o petróleo o sus restos.
- Toda colocación debe ser autorizada y se requerirá de proyecto y evaluación del fondo marino.
- Se prevé la posibilidad de retirada en caso de detectarse efectos negativos

# Proceso de tramitación

- 12 de diciembre de 2008: Constitución del grupo de trabajo para la redacción del Anteproyecto
- 27 de julio de 2009: Primer borrador del Anteproyecto remitido a la Secretaría General Técnica
- 31 de julio-10 de septiembre: Periodo de participación pública en la Web del MARM
- Septiembre-octubre: Revisión del texto e incorporación de propuestas de modificación
- 23 de octubre de 2009: Primera lectura del Anteproyecto en el Consejo de Ministros
- 12 de noviembre de 2009: Presentación del Anteproyecto ante la Conferencia Sectorial del Medio Ambiente
- Primera semana de diciembre: remisión oficial a las CCAA
- 10 de diciembre de 2009: Presentación del Anteproyecto ante el Consejo Asesor de Medio Ambiente
- Enero de 2010: remisión al Consejo de Estado (Dictamen de 25 de febrero de 2010)
- 26 de febrero de 2010: Aprobación por el Consejo de Ministros
- Publicación en el BOCG el 12 de marzo de 2010 del Proyecto de Ley de protección del medio marino
- 17 de junio de 2010: debate en el Congreso: rechazadas enmiendas a la totalidad
- 13 de octubre de 2010: aprobado el Proyecto de Ley por el Congreso
- 29 de octubre de 2010: publicación en el BOCG versión aprobada por el Congreso. Inicio del trámite en el Senado

[http://www.mma.es/portal/secciones/aguas\\_marinas\\_litoral/prot\\_medio\\_marino/ue\\_proteccion/dm\\_estrategia\\_marina.htm](http://www.mma.es/portal/secciones/aguas_marinas_litoral/prot_medio_marino/ue_proteccion/dm_estrategia_marina.htm)

 **GOBIERNO DE ESPAÑA** **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**Área de Medio Ambiente** **Contacto** **Sede Electrónica** Búsqueda en [www.mma.es](http://www.mma.es)

Enlaces de interés | Mapa web | Temas A-Z **Buscar** **Búsqueda Avanzada**

[marm.es](#) | [aguas marinas y litoral](#) | [protección del medio marino](#) | [la unión europea y la protección del medio marino y costero](#)

**El Ministerio** **Normativa** **Aguas Continentales y Zonas Asociadas** **Aguas Marinas y Litoral**

► Gestión del Dominio Público Marítimo Terrestre

▼ **Protección del Medio Marino**

- **La Unión Europea y la Protección del Medio Marino y Costero**
- Convenios Internacionales
- Normativa
- Biodiversidad Marina
- La Contaminación Marina
- Novedades

► El Litoral: Zonas Costeras

- Guía de Playas
- Campaña Medusas
- Directrices sobre actuaciones en la costa

**Biodiversidad** **Cambio Climático** **Calidad y Evaluación Ambiental** **Red de Autoridades Ambientales** **Información Estadística y Ambiental** **Desarrollo Territorial** **Ayudas y Subvenciones** **Formación y Educación Ambiental** **Entidades Ambientales** **Servicio de Meteorología**

**Medios de Comunicación** | **Novedades en la web** | **Licitaciones** | **Biblioteca y Publicaciones**

**Aguas Marinas y Litoral** < volver

▼ **Directiva Marco sobre la Estrategia Marina**



El origen de esta directiva lo encontramos en los siguientes documentos:

- VI Programa de Acción Comunitaria en materia de Medio Ambiente promueve, entre otras, una estrategia temática para el medio marino.
- Comunicación de la Comisión de 2002 "Hacia una estrategia de protección y conservación del medio ambiente marino" **COM (2002) 539**
- Comunicación de la Comisión de 2005 "Estrategia temática sobre la protección y la conservación del medio ambiente marino" **COM (2005) 504**

La **DIRECTIVA 2008/56/CE** DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de junio de 2008 por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina) establece que los Estados Miembros deben adoptar las medidas necesarias para lograr o mantener un buen estado medioambiental del medio marino a más tardar en el año 2020. Para esto cada Estado miembro debe elaborar una estrategia marina para cada región o subregión marina (o subdivisión menor que cada estado pueda determinar). De acuerdo con esta Directiva, las regiones y subregiones en que se dividen las aguas marinas europeas son las siguientes:

- Mar Báltico
- Océano Atlántico Nororiental. Subregiones:
  - el Mar del Norte en sentido amplio, incluidos el Kattegat y el Canal de la Mancha
  - el Mar Céltico
  - el Golfo de Vizcaya y las costas ibéricas



A photograph of a deep blue ocean with a rocky coastline on the right side. The text "Muchas gracias por su atención" is overlaid in the center in a light yellow font.

**Muchas gracias por su atención**